

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tabla de contenido

| | | |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. | Marco legal del aseguramiento de la calidad en Colombia | 3 |
| 2. | Política de aseguramiento de la calidad establecida en el PEI | 4 |
| 3. | Síntesis del Modelo Integral de Autoevaluación Institucional | 6 |
| 4. | Procesos de aseguramiento de la calidad | 9 |
| 4.1. | Registro calificado..... | 10 |
| 4.1.1. | Creación | 11 |
| | Registro calificado único | 12 |
| 4.1.2. | Renovación..... | 12 |
| 4.1.3. | Modificación..... | 13 |
| 4.1.4. | Cierre | 14 |
| 4.2. | Acreditación de alta calidad..... | 16 |
| 4.2.1 | Acreditación institucional..... | 18 |
| 4.2.2. | Acreditación de programas | 19 |
| 4.2.3. | Acreditación internacional | 21 |
| 5. | Planes de mejoramiento | 22 |
| 6. | Procesos transversales para el desarrollo del aseguramiento de la calidad | 25 |
| 6.1. | Planeación | 26 |
| 6.2. | Gestión de Información | 27 |
| 6.3. | Estudios Institucionales..... | 28 |
| 7. | Aspectos procedimentales..... | 35 |
| 7.1. | Procedimiento para Registro Calificado..... | 36 |
| 7.2. | Procedimiento para Renovación de Registro Calificado..... | 45 |
| 7.3. | Procedimiento para Acreditación de Alta Calidad | 46 |
| 7.4. | Procedimiento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad | 48 |
| | Recomendaciones generales | 49 |
| 7.5. | Lineamientos para la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento..... | 50 |
| 7.5.1. | Lineamientos presupuestales..... | 50 |
| 7.5.2. | Recomendaciones para el seguimiento | 52 |
| | Referencias | 52 |

PRESENTACIÓN

La Escuela Colombiana de Ingeniería tiene el gusto de presentar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional, el cual contiene una breve referencia del marco legal colombiano sobre el tema, las políticas de aseguramiento de calidad establecidas en el PEI, una síntesis del modelo integral de autoevaluación de la Escuela, la conceptualización de los procesos de registro calificado y acreditación de programas e institucional y la definición y características de los planes de mejoramiento y los procesos transversales. En la parte final de este documento se presentan los procedimientos que se llevan a cabo en cada uno de estos procesos.

Este documento establece los lineamientos de aseguramiento de la calidad a nivel de programas y la institución, con el objetivo de orientar a los miembros de la comunidad sobre las definiciones institucionales en este tema y las estrategias y procedimientos para su realización.



Documento aprobado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 6 de octubre de 2020, mediante acta No. 448

1. MARCO LEGAL DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN COLOMBIA

El aseguramiento de la calidad de la educación superior en Colombia está orientado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el cual se implementa como respuesta a la necesidad de fortalecer la calidad de la educación superior en el país y al propósito de hacer reconocimiento público del logro de altos niveles de calidad, buscando preservar así los derechos legítimos que en esta materia tienen la sociedad y los usuarios del sistema de educación superior.

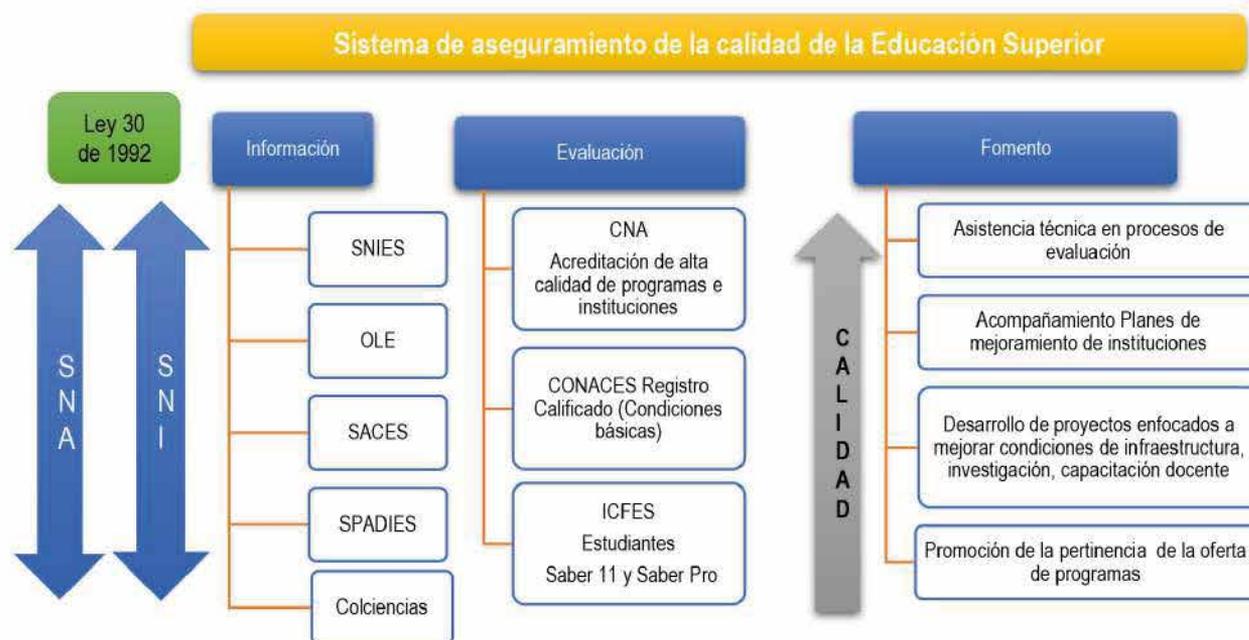
Esta política de calidad busca que todos los estudiantes independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Contiene las siguientes estrategias fundamentales:

- Consolidación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en todos sus niveles.
- Implementación de programas para el fomento de competencias.
- Desarrollo profesional de los docentes y directivos.
- Fomento de la investigación.

Estas estrategias a su vez buscan el fortalecimiento de las instituciones educativas, para que sean espacios donde todos puedan aprender, desarrollar competencias y convivir pacíficamente.

Particularmente, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia está conformado por tres componentes relacionados entre sí: información, evaluación y fomento.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior



Fuente: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235585.html>

*SNA: Sistema Nacional de Acreditación

*SNI: Sistema Nacional de Información

2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ESTABLECIDA EN EL PEI

Para la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito la calidad es un concepto histórico y dinámico que va evolucionando con el avance del conocimiento, del progreso científico y tecnológico y de los requerimientos sociales. La Escuela hace especial énfasis en su compromiso con la alta calidad, es decir, con la búsqueda de la excelencia, porque es una cualidad inherente a las instituciones educativas de reconocido prestigio y que, en el caso de la institución está íntimamente ligada a la Declaración de Principios, por lo cual ha de ser asumida como un compromiso moral de la comunidad universitaria. La alta calidad es entendida como la búsqueda de los mayores niveles de coherencia entre lo que se propone, lo que realmente hace y lo que obtiene como

resultado. La calidad así entendida implica la realización de procesos cíclicos referidos a definir lo que se propone, medir lo que logra, comparar y tomar decisiones.

La Escuela hace efectivo su compromiso con la calidad mediante el cumplimiento de las siguientes políticas:

- Proyectar y fortalecer la excelencia en los procesos y resultados académicos y administrativos en cumplimiento de su misión, en el marco del PEI y en respuesta a la responsabilidad social asumida como compromiso institucional.
- Establecer estándares de calidad propios de acuerdo con el deber ser establecido en los Estatutos, en el PEI, en los proyectos educativos de los programas, y en su evolución constatada en los niveles de logro alcanzados en sus planes de desarrollo estratégico y en los indicadores aplicados en sus procesos de autoevaluación.
- Lograr y mantener credenciales de alta calidad otorgadas por las entidades nacionales e internacionales a las que acceda voluntariamente.
- Formular y aplicar un modelo propio de autoevaluación que conjugue coherentemente los estándares de calidad institucionales con las exigencias de las entidades externas que otorgan las credenciales de alta calidad.
- Realizar periódicamente autoevaluaciones en los ámbitos institucional y de unidades académicas y administrativas, que incluya el análisis permanente y cotidiano de los resultados obtenidos mediante diferentes mecanismos y su uso con propósitos de mejora continua.
- Establecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela, en el cual se articulen los conceptos, los propósitos, los lineamientos, los elementos que entran en juego y sus relaciones, los procesos, la participación, las metodologías, los apoyos tecnológicos y otros aspectos. Este sistema incluye el seguimiento y control del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación.

3. SÍNTESIS DEL MODELO INTEGRAL DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Desde su fundación, la Escuela expresó en su Declaración de Principios, el interés en formar profesionales de las más altas calidades técnicas y espíritu de solidaridad social, razón por la cual ha direccionado todos los esfuerzos a la promoción, gestión y mejora permanente de los programas y servicios que ofrece y que favorezcan la formación integral.

Este compromiso moral de la institución implica que la autoevaluación es una actividad permanente, responsable y voluntaria respecto al cumplimiento de su Misión, para la identificación de fortalezas y oportunidades de mejoramiento, que dan lugar a la formulación de proyectos o acciones tendientes a su autorregulación.

La Escuela define la calidad como la búsqueda permanente de la excelencia y el cumplimiento de su misión, mediante el desarrollo de una formación de excelencia, el desarrollo de la investigación, el fortalecimiento de la relación con el entorno, el aseguramiento de la calidad, el desarrollo de la comunidad universitaria en un ambiente de bienestar, un modelo de gestión orientado a la eficiencia y sostenibilidad institucional, y al desarrollo de una infraestructura física y tecnológica que soporta su quehacer con miras al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El sistema de aseguramiento de la calidad en la Escuela es el marco institucional definido para planear, organizar, controlar y dirigir las actividades que aseguren el cumplimiento de los atributos de calidad, principalmente a través de los procesos participativos de planeación institucional y los procesos de formación dirigidos a la comunidad académica para afianzar la calidad como parte de la cultura institucional. En la Escuela, este sistema está estructurado a partir de personas, procedimientos, procesos, normas y recursos, que interactúan con el fin de garantizar que los servicios que ofrece sean de alta calidad, en el marco de las exigencias que la misma institución se impone y las que el contexto le demanda, soportado en procesos de sensibilización, socialización y gestión de la información. En la siguiente figura se muestra su representación gráfica:

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela



Fuente: Oficina de Desarrollo Institucional - 2016

Los procesos de aseguramiento de la calidad de la Escuela se realizan teniendo en cuenta los lineamientos que para tal fin establezca el Consejo Nacional de Acreditación o las agencias certificadoras con las que la Escuela tenga interés de adelantar procesos de acreditación o certificación.

Para llevar a cabo los procesos de aseguramiento de la calidad, la Escuela ha establecido el Modelo Integral de Autoevaluación, el cual proporciona las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas necesarias para el desarrollo de estos procesos y demás evaluaciones que la institución requiera para su mejoramiento continuo.

Este Modelo está estructurado en tres partes así:

1. Descripción del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Colombia, su estructura y el concepto de calidad definido para la Escuela.
2. Presentación de la autoevaluación en Colombia y en la Escuela, en la cual se relacionan: leyes, decretos, normas y lineamientos, tanto internos como externos que orientan los procesos de autoevaluación. También incluye información relacionada con el objeto de autoevaluación, los criterios de calidad que se utilizan, la escala de

valoración, tablas de ponderación y la organización de la autoevaluación institucional y de los programas académicos.

3. Antecedentes, objetivos, estructura, periodicidad de la medición y descripción de las fases metodológicas de los procesos de autoevaluación para los diferentes fines (proceso intermedio para registro calificado, renovación de registro calificado, acreditación primera vez y su renovación tanto de programas como a nivel institucional y acreditación internacional Arcusur).

Este modelo está caracterizado por ser dinámico, flexible, participativo, y además permite la vinculación de lineamientos de diferentes agencias sin perder la organización y estructura que ha desarrollado la Escuela en los procesos de aseguramiento de la calidad, tal como se muestra en la siguiente figura:



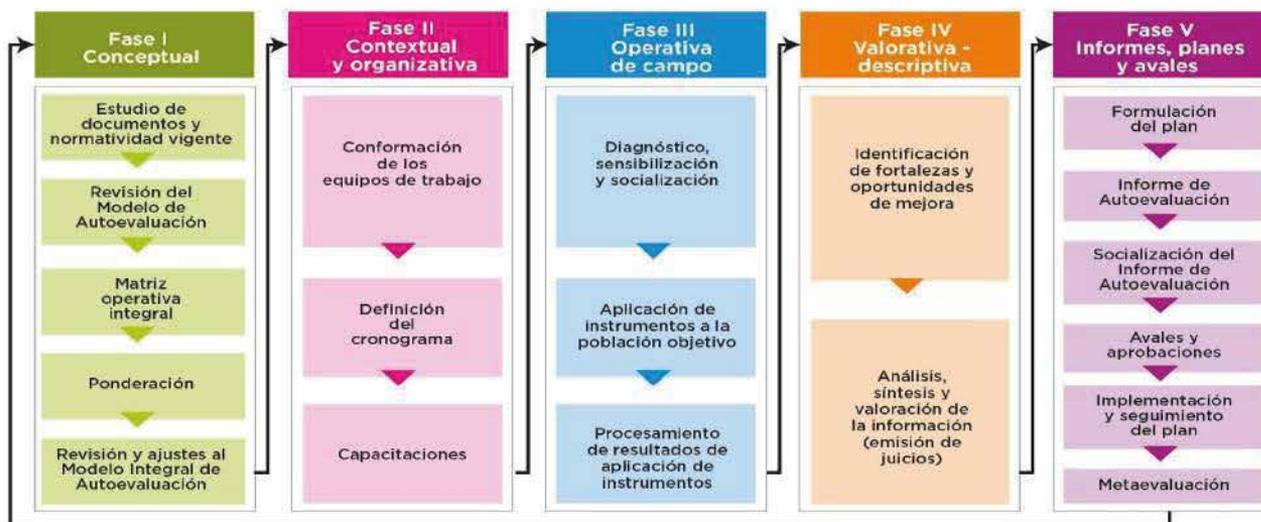
Fuente: Oficina de Desarrollo Institucional - 2017

La autoevaluación se dinamiza en procesos constructivos de reflexión y autorreflexión, caracterizados por su naturaleza participativa, que permite los consensos de la comunidad educativa respecto al estado en que se encuentran los aspectos de calidad evaluados tanto de la institución como de los programas académicos.

Se parte de un momento de análisis integral que vincula la riqueza de la información institucional producida por informes históricos, documentales y estadísticos, así como la apreciación que realiza la comunidad sobre los temas evaluados. Se finaliza en un momento de comprensión y síntesis, donde se identifican las fortalezas y oportunidades de mejora, se emiten juicios y se formulan planes de mejoramiento.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación el modelo establece cinco (5) fases como se observa en la siguiente figura:

Fases metodológicas del Proceso de Autoevaluación



Fuente: Oficina de Desarrollo Institucional - 2017

4. PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Escuela tiene como misión, la formación de la persona fundamentada en una alta preparación científica y tecnológica, armonizada con un profundo sentido de solidaridad social y un compromiso ético por parte de todos los miembros de la comunidad

académica. La formación que ofrece la Escuela alienta el espíritu de creatividad e innovación y se enmarca en el contexto de la realidad colombiana, para que los graduados estén en capacidad de proponer soluciones a los problemas que presenta el país e igualmente, se desempeñen con eficiencia en un mundo competitivo y globalizado.

Para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), acompaña los diferentes procesos de aseguramiento de la calidad, basados en la Misión, en el Proyecto Educativo Institucional, en los Lineamientos Curriculares, en el Plan de Desarrollo Institucional y en la normatividad vigente para la educación superior, en busca de la creación de programas pertinentes y de calidad. A continuación, se presentan los procesos de aseguramiento de la calidad relacionados con registro calificado y acreditación de alta calidad nacional e internacional para programas e institucional.

Ciclo del programa en Aseguramiento de la Calidad



4.1. REGISTRO CALIFICADO

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior legalmente reconocida pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional.

El registro calificado del programa académico es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley. Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa.

4.1.1. Creación

Fiel a su tradición e identidad la Escuela orienta su desarrollo y producción académica en los siguientes campos de conocimiento que corresponden a sectores productivos y sociales de talla mundial y de desarrollo nacional, en el siglo XXI:

- Medio ambiente
- Infraestructura
- Materiales
- Cibernética
- Energía
- Manufactura y servicios
- Información y conocimiento
- Ciencias sociales y humanas
- Ciencias básicas

Bajo este lineamiento, la creación de programas de pregrado y posgrado en la Escuela parte del análisis de las necesidades de desarrollo científico, social, humanístico y tecnológico del país, del estudio de referentes nacionales e internacionales, de los principios y propósitos de desarrollo de la Escuela y del análisis de capacidades y fortalezas que tiene la institución para dar respuesta a las condiciones de calidad exigidas por el MEN. Para ello, se llevan a cabo tres etapas así:

- Elaboración, presentación y aval de anteproyecto: Manifestación expresa de un grupo acerca del interés de crear un programa.
- Elaboración, presentación y aval del Proyecto: Propuesta inicial que hace un grupo sobre el programa que le interesa crear, incluyendo aspectos más específicos que los presentados en el anteproyecto.
- Elaboración, presentación y aval del Documento Maestro: Documento que consolida y presenta las condiciones de calidad exigidas por el MEN para la solicitud de registro calificado por primera vez de un programa académico.

Registro calificado único

Según lo establecido por el MEN, el registro calificado único podrá ser solicitado por las instituciones, cuando frente a un programa pretendan implementar diversas modalidades y/o ofrecerlo en diferentes municipios.

Las instituciones que deseen ofrecer un programa académico con idéntico contenido curricular, mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), podrán solicitar un registro calificado único, siempre y cuando las condiciones de calidad estén garantizadas para la(s) modalidad(es) que pretenda desarrollar, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

En el caso de que la solicitud incluya dos (2) o más municipios, en los que se ofertará el programa, se otorgará un único registro y la propuesta debe hacer explícitas las condiciones de calidad de este en cada uno de los municipios, atendiendo al contexto y las posibilidades de la región. Lo anterior, con el propósito de incentivar la flexibilidad, movilidad, regionalización y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio.

4.1.2. Renovación

La renovación del Registro Calificado tiene como objetivos:

- Evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en el documento maestro de creación del programa.
- Reflejar su mejoramiento, madurez y perfeccionamiento.
- Mostrar el nivel de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento trazados en los procesos de autoevaluación correspondientes, así como los logros y resultados alcanzados en el periodo de vigencia del Registro Calificado.

Para llevar a cabo este proceso, el Grupo Base del programa recibirá por parte de la Oficina de Desarrollo Institucional, las orientaciones, guías, protocolos y documento base, con el fin de organizar y estructurar la información del programa para la renovación de su registro calificado. Esta solicitud se debe realizar de acuerdo con el tiempo establecido para este trámite en la normatividad vigente dispuesta por el MEN.

También, se debe tener en cuenta que al obtener por primera vez o renovar su acreditación de alta calidad, el programa logra la renovación del Registro Calificado por

oficio. La vigencia de esta renovación rige a partir de la fecha de la resolución de acreditación. Este proceso es realizado por el MEN de manera automática, al validar la resolución de acreditación otorgada.

4.1.3. Modificación

Modificaciones que afectan las condiciones de calidad.

Modificaciones del Programa, en el cual se establece que: *“Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado”¹.*

Las modificaciones que se realicen en alguna de las siguientes condiciones de calidad, requieren aprobación por parte del MEN, quien expedirá la resolución que modifica el registro calificado vigente:

- a. Denominación o titulación del programa (un cambio en la denominación genera la creación de un nuevo código SNIES, es decir, se considera como un nuevo programa. El programa anterior deja de existir en SACES-MEN).
- b. Número total de créditos del plan de estudios.
- c. Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico.
- d. Cualquier cambio de modalidad de un programa.
- e. Inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente.
- f. Ampliación o modificación de los lugares de desarrollo.
- g. Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.

Para realizar el trámite se debe tener en cuenta:

- La radicación de la solicitud de modificación ante el MEN se debe realizar con una antelación de 12 meses a la expiración del Registro Calificado.

1 Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional

- La radicación debe contener: documento de justificación en el cual se describan los argumentos de la modificación; aprobación de la instancia correspondiente y el régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes².

Para realizar alguna modificación a programas de pregrado, el Comité Asesor de Programa recomendará los cambios. Para especializaciones, maestrías o doctorados, es el Comité Central de Posgrados quien dará el correspondiente aval.

La ODI orienta y radica en el sistema SACES la solicitud de modificación, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los lineamientos y disposiciones institucionales. El documento final es enviado a la Vicerrectoría Académica y al Consejo Académico para su aprobación. Excepcionalmente, algunas modificaciones deben contar con la aprobación del Consejo Directivo.

Este proceso también aplica para las modificaciones que no requieren resolución, pero si notificación por parte del Ministerio.

4.1.4. Cierre

El principal insumo para tomar la decisión de cerrar un programa académico, son los resultados obtenidos de la autoevaluación permanente que realiza el programa, soportado en evidencias que muestran que el programa no resulta viable para la institución.

De igual manera, la institución puede determinar el cierre de un programa cuando:

- Los directivos del programa y la directiva institucional, previo estudio decida no hacer la gestión para renovar el registro calificado en los tiempos establecidos por el MEN.
- Existan evidencias en la disminución o baja demanda de estudiantes para el programa.
- Los recursos financieros sean insuficientes para desarrollar en condiciones de calidad el programa.
- Producto de estudios y análisis de las necesidades del entorno y la disciplina, se determine que el programa ya no es pertinente.

² En el caso de modificar la denominación del programa, se otorgará el título correspondiente a los estudiantes que hayan iniciado sus estudios con posterioridad a la fecha de dicha modificación. Los estudiantes de las cohortes iniciadas con anterioridad a este cambio podrán optar por el título correspondiente a la nueva denominación (según lo soliciten expresamente a la institución) o continuar con las mismas condiciones del registro calificado antes de ser modificado.

- Por interés de la institución se considere no continuar con el programa, con base en análisis objetivos de la situación actual del mismo.

La inactivación del registro de programas académicos puede operar por solicitud de la institución o por expiración del término del registro calificado.

Para realizar este proceso se debe tener en cuenta:

- En el caso de no renovación del registro calificado de un programa académico, la dirección del programa debe presentar ante el Comité de Rectoría, la motivación amplia y suficiente que argumente esta solicitud, donde se garanticen a las cohortes iniciadas, la culminación del programa en condiciones de calidad, así como un plan en donde se especifiquen las acciones, recursos y cronograma previsto para culminar con éxito todas las actividades correspondientes hasta la graduación de los estudiantes.
- En el caso de cierre de un programa académico, previa autorización del Consejo Directivo, el rector o representante legal realiza la solicitud formal ante el MEN, anexando como soporte la justificación y las acciones que garanticen a las cohortes iniciadas, la culminación del programa en condiciones de calidad. El MEN notifica al rector o representante legal y procede a inactivar el programa en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES.

Es importante resaltar que el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, promueve en las instituciones y los programas la responsabilidad de autorregularse y establecer los mecanismos para articular los procesos de registro calificado y acreditación.



4.2. ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

Dada la transformación permanente de las instituciones y de los programas académicos para atender a los cambios sociales, culturales y ambientales y de acuerdo con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la acreditación es un reconocimiento a los programas académicos y las instituciones que realizan un esfuerzo adicional en su compromiso con la calidad de la educación.

La alta calidad hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados.

La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el MEN a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad. Este reconocimiento promueve el fortalecimiento de una cultura de la alta calidad de los programas académicos y de las instituciones, que se soporta en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad. La acreditación es temporal y su vigencia es determinada por la normatividad vigente establecida por el Ministerio para este fin.

Este proceso de acreditación se desarrolla de la siguiente manera:

- Autoevaluación: análisis que lleva a cabo la institución o programa, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.
- Evaluación Externa o Evaluación por Pares: verifica los resultados de la autoevaluación, identifica las condiciones internas de operación de la institución o de los programas y concluye con un juicio sobre la calidad.
- Evaluación Final: realizada por el CNA a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.
- Reconocimiento: acto de acreditación que el Ministro de Educación emite con base en el concepto técnico del CNA.

Por otra parte, la renovación de la acreditación de alta calidad de programas o de la institución es voluntaria y temporal, tal como la acreditación por primera vez. Se enfoca en el análisis y la evaluación de la consolidación y proyección de las fortalezas que caracterizan a la institución o al programa.



En este proceso se evidencia la efectividad de los planes de mejoramiento que integran las oportunidades de mejora identificadas a lo largo de la autoevaluación y la capacidad innovadora que demuestra el programa académico o la institución. Para el trámite de renovación, la institución o los programas se deben acoger a los tiempos establecidos en la normatividad vigente para este fin.

Es importante tener en cuenta que la acreditación en alta calidad de programas académicos no conduce automáticamente a la acreditación en alta calidad de la institución, esta se concede mediante acto administrativo independiente y como consecuencia de una solicitud específica.

Por otra parte, si durante la vigencia de la acreditación en alta calidad institucional o de programa académico, la institución es objeto de medidas preventivas o de vigilancia especial, o de sanción por parte del MEN, el acto administrativo que otorgó o renovó la acreditación en alta calidad del programa académico o institucional perderá su fuerza ejecutoria y en este caso, la institución deberá cesar todo tipo de publicidad en la que se haga referencia a la condición de acreditación en alta calidad.

En el contexto de la Educación Superior nacional e internacional existen agencias acreditadoras tanto para programas como para la institución. En este caso, la institución estudia la pertinencia de acreditarse o certificarse con una o varias de ellas, teniendo en cuenta sus objetivos, sus intereses y el compromiso con el cumplimiento de las exigencias que cada agencia establezca.

4.2.1 Acreditación institucional

El Consejo Nacional de Acreditación - CNA, realiza la evaluación integral de la institución teniendo en cuenta su contexto institucional y social, enmarcado en su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

Para efectos de la evaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones, se consideran aspectos tales como: Gobierno institucional y transparencia, desarrollo, gestión y sostenibilidad, mejoramiento continuo y autorregulación, procesos académicos, aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, el impacto social, la visibilidad nacional e internacional, el bienestar y la comunidad universitaria.

La institución al obtener el reconocimiento de alta calidad se compromete a:

- Conservar o mejorar, durante la vigencia de la acreditación las condiciones esenciales y la totalidad de las características a partir de las cuales se desarrolló el trámite de evaluación de la alta calidad.
- En el caso de presentarse cambios sustantivos que afecten la alta calidad de la institución, se deberá informar oportunamente al CNA sobre tales cambios.
- El Ministerio de Educación Nacional, otorga la acreditación en alta calidad institucional de acuerdo con el carácter académico de la institución en el momento de la evaluación. En caso de que la institución cambie su carácter académico, la acreditación concedida con el carácter anterior continuará vigente hasta su vencimiento. Vencido el término de la acreditación, se podrá adelantar el trámite de acreditación en el nuevo carácter.
- Divulgar y promover la acreditación en alta calidad, informando con precisión su lugar de desarrollo, el número de años de vigencia y el número de la resolución.

La acreditación en alta calidad de instituciones puede ser:

- Por lugar de desarrollo, la cual es aplicada a instituciones cuya oferta está concentrada en un único lugar de desarrollo, o para aquellas que, teniendo una oferta distribuida geográficamente, de manera voluntaria deciden solicitar la acreditación del lugar de desarrollo registrado como domicilio principal y de otro u otros lugares de desarrollo, en cuyo caso deberá solicitarse la acreditación para los lugares de

desarrollo diferentes al domicilio principal, siempre y cuando haya obtenido previamente la acreditación en alta calidad.

- Multicampus, la cual aplica para las instituciones que tienen oferta de programas académicos distribuidos geográficamente en el territorio colombiano en lugares de desarrollo diferentes al registrado como su domicilio principal.

4.2.2. Acreditación de programas

La alta calidad de un programa académico considera los siguientes aspectos en coherencia con su nivel de formación, identidad y misión:

- Evidenciar los logros en aspectos académicos y resultados de aprendizaje, la interacción en el entorno nacional e internacional, los aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación.
- Mantener una cultura de autorregulación y autoevaluación, orientada al mejoramiento continuo, con participación de la comunidad universitaria.
- Contar con un cuerpo profesoral con altos niveles de cualificación, debidamente escalafonado, que lidere los procesos de formación, investigación y extensión.
- Realizar procesos para la investigación formativa y la investigación científica, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.
- Evidenciar y favorecer la formación integral de los estudiantes para afrontar con responsabilidad ética, social y ambiental, que reconozca y promueva la diversidad, acorde con el respectivo nivel de formación del programa académico y modalidades de este.
- Responder adecuadamente a los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en sus respectivos entornos.
- Contar con graduados que permitan validar el proceso formativo y los resultados de aprendizaje, y que representen un adecuado aporte al programa académico a partir de sus experiencias profesionales, investigativas, de innovación y de creación.
- Contribuir al desarrollo de políticas institucionales de buen gobierno que garanticen la estabilidad del programa académico, la generación de sistemas de gestión efectivos y la rendición de cuentas.

- Contar con estrategias de internacionalización, cooperación para la movilidad académica y científica de profesores y estudiantes, el fortalecimiento del bilingüismo, la participación en redes y alianzas extranjeras y las publicaciones conjuntas con autores extranjeros, entre otras.
- Mantener procesos formativos flexibles e interdisciplinarios para el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades en los estudiantes, y que aporten al desarrollo de los resultados de aprendizaje, según el nivel de formación del programa académico.
- Cumplir adecuadamente con las funciones misionales a través de la organización, administración y financiación del programa.
- Impactar a la sociedad y, en particular, a los sectores empresariales públicos y privados, para establecer relaciones significativas con el entorno, a través de acciones de investigación y proyección social o extensión que muestren resultados evaluables.
- Consolidar proyectos de investigación, de innovación, de desarrollo tecnológico o de creación y las consiguientes publicaciones científicas de resultados, de acuerdo con la identidad, misión y tipología de la institución y del programa académico.
- Implementar procesos de generación de conocimiento, de desarrollo tecnológico y de innovación para ser puestos al servicio de la sociedad, la empresa y la academia.



4.2.3. Acreditación internacional

El Consejo Nacional de Acreditación incentiva a las instituciones y programas académicos a mejorar los indicadores sobre calidad e internacionalización en los procesos de acreditación, renovación de la acreditación de alta calidad, e internacionalización, por lo cual se desarrollan iniciativas con las que se busca impactar positivamente en el fortalecimiento de las capacidades de investigación, calidad, docencia, autoevaluación, proyección y visibilidad internacional de la educación superior del país.

En este sentido, se reconocen los referentes internacionales tales como:

- **Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR: ARCU-SUR**, el cual cuenta con procesos de acreditación regional de programas académicos. Este sistema está orientado a obtener una mejora permanente en la formación de las personas, siguiendo patrones de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de la zona del **MERCOSUR**. El Sistema es administrado por cada Agencia Nacional de Acreditación que integra la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (**RANA**).
- **Agencia internacional Accreditation Board of Engineering and Technology (ABET**, por sus siglas en inglés), es una entidad de acreditación de carácter no gubernamental y sin ánimo de lucro, reconocida por el Council for Higher Education Accreditation (**CHEA**, por sus siglas en inglés), que acredita programas en ciencias aplicadas, computación, ingeniería y tecnologías de ingeniería. Se encuentra conformada por sociedades técnicas y profesionales de ingeniería cuyos miembros colaboran para desarrollar estándares de calidad, conocidos como **ABET Criteria**, y utilizados para conducir las revisiones de los programas que se someten a la acreditación con esta agencia.
- **Acreditación EURO- ACE**: Es un certificado concedido por una agencia autorizada por European Network for the Accreditation of Engineering Education (**ENAAE**) a una universidad respecto a un título de Ingeniería de Grado o Máster evaluado según una serie de estándares definidos, de acuerdo con los principios de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Para la realizar procesos de acreditación internacional, el programa debe haber superado la vigencia mínima de la acreditación nacional, seguir los lineamientos de la agencia seleccionada institucionalmente y las orientaciones de la Oficina de Desarrollo Institucional, las cuales están articuladas al Modelo Integral de Autoevaluación.

5. PLANES DE MEJORAMIENTO

En los procesos de autoevaluación participan activamente los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, profesores, directivos, administrativos, graduados y empleadores, quienes, con una actitud reflexiva, crítica y constructiva, dan sus aportes los cuales se convierten en insumos esenciales para la construcción de proyectos y acciones de mejoramiento e innovación, impactando así los resultados y objetivos del programa o la institución.

Para la Escuela, un Plan de Mejoramiento es la herramienta de gestión que permite formular proyectos tendientes a consolidar las fortalezas, subsanar las oportunidades de mejora identificadas en los procesos de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado, acreditación de alta calidad por primera vez y renovación de acreditación tanto de programas como a nivel institucional. Además, permite crear y desarrollar nuevas propuestas que generen valor a través de proyectos y acciones en la búsqueda permanente de la calidad y el mejoramiento continuo.

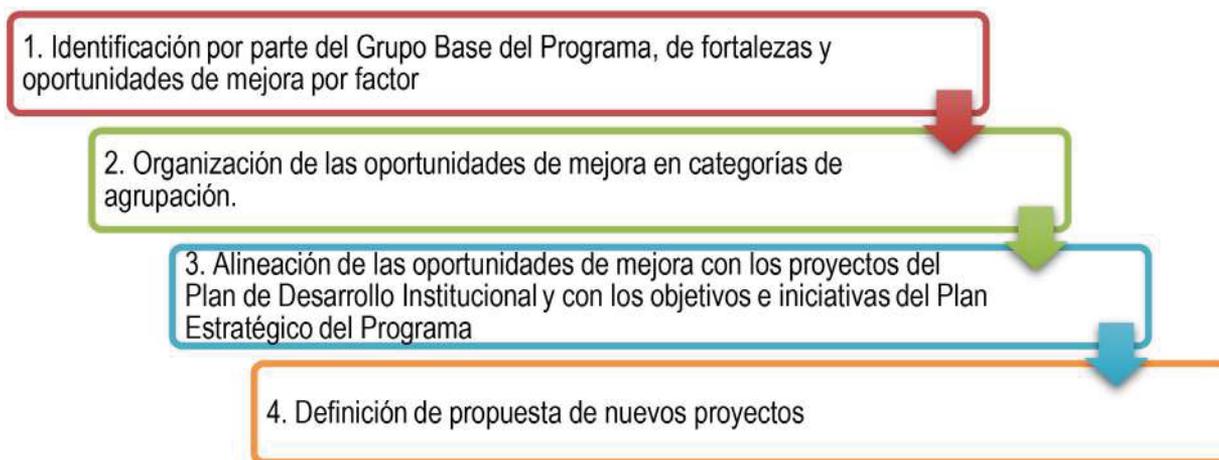
Componentes de los proyectos:

- **Justificación:** Descripción de las razones por las cuales se formula el proyecto con base en los resultados del proceso de autoevaluación y el correspondiente análisis a través de los juicios.
- **Alineación estratégica del Plan de Desarrollo Institucional:** Relación de los ejes, objetivos generales y específicos del Plan de Desarrollo Institucional a los que contribuirá el desarrollo del proyecto formulado.
- **Objetivos:** Enunciados que expresan la finalidad genérica de cada proyecto, señalando lo que se quiere lograr y hacia dónde se deben orientar los esfuerzos del programa o la institución, en un tiempo determinado. Demanda, además, que los objetivos establecidos sean medibles.
- **Meta del proyecto:** Cuantificación de los compromisos del proyecto en cuanto a cantidad, porcentaje, valor nominal o de tiempo.
- **Indicadores:** Son medios para comprobar de forma objetiva si nos acercamos al objetivo previsto. Pueden ser de tipo cuantitativo o cualitativo, lo cual permite valorar y medir de forma objetiva las características de desempeño y de evolución de un proyecto. Es necesario que el plan incluya indicadores relevantes que permitan hacer un seguimiento y valorar la eficacia de las acciones a adelantar.

- **Duración:** Fecha de inicio y finalización del proyecto. Se formularán en un horizonte de tiempo hasta de tres años para los procesos de autoevaluación con fines de renovación de Registro Calificado y hasta por cinco años para los procesos de autoevaluación con fines de Acreditación, y se incluirán estudios de prospectiva.
- **Actividades:** Acciones detalladas y concretas para alcanzar el objetivo del proyecto.
- **Responsable:** Persona designada para diseñar, ejecutar y realizar el seguimiento del proyecto.
- **Presupuesto:** Valoración cuantitativa de los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto. Estos pueden ser gastos de dedicación de personal de planta o de erogación.
- **Cronograma:** Organización del tiempo que se va a dedicar a cada actividad o fase del proyecto.

El proceso de formulación y seguimiento de los proyectos del plan de mejoramiento es orientado en los aspectos conceptuales, metodológicos y técnicos por la Oficina de Desarrollo Institucional, a través de las herramientas tecnológicas dispuestas para este fin, y por la Vicerrectoría Administrativa en lo concerniente a presupuesto.

Proceso para la formulación de los planes de mejoramiento:



Fuente: Modelo Integral de Autoevaluación, 2017



1. **Identificación por parte del Grupo Base del Programa, de fortalezas y oportunidades de mejora por factor:** A partir del análisis de la información documental, estadística y valorativa recolectada, así como en la emisión de juicios realizada en el proceso de autoevaluación, el Grupo Base del programa o la institución, identifica para cada factor, las fortalezas y oportunidades de mejora.
2. **Organización de las oportunidades de mejora en categorías de agrupación:** Con el ánimo de atender las oportunidades de mejora detectadas en el proceso y de optimizar los recursos institucionales o del programa, se llevan a cabo reuniones entre el Grupo Base y la Oficina de Desarrollo Institucional, en las que se organizan y agrupan las oportunidades de mejora en las siguientes categorías:
 - Acciones de la operación que se están realizando actualmente y deben ser mejoradas.
 - Acciones nuevas que deben incluirse en la operación.
 - Oportunidades que están articuladas con los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional.
 - Oportunidades que requieren la formulación de un nuevo proyecto.
3. **Alineación de las oportunidades de mejora con los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional y con los objetivos e iniciativas el Plan Estratégico del Programa:** Con base en los objetivos y las actividades de los proyectos del PDI,

el Grupo Base del Programa y la ODI, organizan las oportunidades de mejora e identifican los proyectos o iniciativas específicas que las atienden.

4. **Definición de propuesta de nuevos proyectos:** A partir del análisis y agrupación de las oportunidades de mejora que no están alineadas con algún proyecto del PDI, se formulan nuevos proyectos que las atenderán.

Una vez aprobados los planes de mejoramiento por parte del Consejo Directivo y de acuerdo con la fecha planteada, se inicia la ejecución de los proyectos en la ventana de tiempo que se determinó en la formulación. Durante su vigencia, la Oficina de Desarrollo Institucional realiza el seguimiento de todos los planes tres veces al año, con fecha de corte el último día de los meses de abril, agosto y diciembre.

Este proceso permite registrar los resultados de los proyectos en curso, convirtiéndose así en el insumo para la toma oportuna de decisiones institucionales. Para registrar los avances de los planes de mejoramiento, la Escuela cuenta con la Plataforma de Seguimiento a la Planeación - PSP, en la cual los responsables de los planes incluyen los avances, retrasos e inconvenientes que han tenido durante su ejecución. Es importante resaltar que el seguimiento permanente y detallado de cada proyecto es responsabilidad del Grupo Base que lo formuló.

Para el caso de los procesos de acreditación, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar a la Escuela la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento. También la Escuela podrá solicitar este tipo de visitas, para lo cual deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento.

6. PROCESOS TRANSVERSALES PARA EL DESARROLLO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La planeación, la gestión de información y los estudios institucionales, apoyan y soportan la ejecución de los diferentes procesos de aseguramiento de la calidad, brindando información pertinente, oportuna, actualizada y veraz y facilitando la participación permanente de la comunidad, con el propósito de evidenciar los resultados y avances de la institución y los programas.

6.1. Planeación

Para la Escuela, la planeación es un proceso dinámico y participativo que requiere ser valorado y ajustado permanentemente, de acuerdo con las necesidades y oportunidades tanto internas como externas.

El Plan de Desarrollo Institucional es la herramienta de gestión y de cohesión que, a partir de propósitos comunes, permite plasmar los hitos de desarrollo de la Escuela en un tiempo establecido, lo cual lo convierte en la carta de navegación y principal instrumento de planeación en el que se expresan los ejes estratégicos, sus objetivos, programas y proyectos, de acuerdo con sus principios filosóficos. El PDI está organizado a partir de los siguientes ejes estratégicos:

1. Formación de excelencia.
2. Desarrollo de la investigación.
3. Fortalecimiento de la relación con el entorno.
4. Aseguramiento de la calidad.
5. Desarrollo de la comunidad universitaria.
6. Eficiencia y sostenibilidad institucional.
7. Infraestructura sostenible

Además del Plan de Desarrollo Institucional, la Escuela cuenta con diversos tipos de planes que permiten organizar, estructurar y articular los proyectos formulados por los programas académicos y la institución, así:

- **Plan de mejoramiento:** es el conjunto de proyectos y acciones que tienen como propósito consolidar las fortalezas y superar las oportunidades de mejora encontradas en el proceso de autoevaluación, con miras a buscar la alta calidad en todos los procesos de programas e institucionales.
- **Plan de acción anual:** este plan integra todos los proyectos y acciones de mejoramiento que la institución realiza anualmente, es decir, los proyectos para la vigencia de cada año correspondientes a los planes de: desarrollo, mejoramiento y proyectos nuevos³. Esta consolidación permite ver de manera integral todos los proyectos que tiene la institución por año y en consecuencia facilita su seguimiento.

³ Proyectos nuevos: son aquellos que no han sido identificados en el Plan de Desarrollo Institucional o planes de mejoramiento de programas académicos, que surgen y son de interés de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito para desarrollar en un periodo de tiempo específico.

Plan de acción anual. Estructura



Fuente: Oficina de Desarrollo Institucional - 2019

La Escuela realiza el seguimiento a los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, de la misma forma en que se realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento fruto de los procesos de autoevaluación con diferentes fines.

Los resultados del seguimiento al Plan de Desarrollo muestran el avance institucional resultado del trabajo de los profesores, investigadores, administrativos, personal de servicios, directiva institucional y de la adecuada asignación de recursos, para cumplir con los compromisos adquiridos y definidos de acuerdo con los objetivos institucionales. La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito ha venido formulando los planes de desarrollo que le han permitido culminar con éxito todos sus proyectos para que la institución alcance un desarrollo sostenido con los mayores estándares de progreso y calidad.

6.2. Gestión de Información

Para la Escuela la gestión de información es el proceso en el cual se identifica, captura, evalúa, recupera y comparte los activos de información de la institución, que generen valor para sus usuarios. Este proceso estratégico permite recopilar y organizar la

información normativa, documental, estadística y valorativa emitida por las unidades académicas y administrativas y contar de primera mano con información seleccionada y organizada que da cuenta de los diferentes hitos de estas unidades en un tiempo determinado.

En la ODI se realiza el acopio de esta información y de esta manera se cuenta con información centralizada y organizada para la toma de decisiones y el planteamiento de nuevos proyectos, así como para documentar los procesos de aseguramiento de la calidad y diferentes análisis fruto de los procesos de autoevaluación que evidencian el avance y desarrollo de cada programa y de la institución.

Para el desarrollo de este proceso la Escuela cuenta con herramientas tecnológicas que facilitan el acopio, organización, distribución y consulta de la misma, tales como: la Plataforma de Seguimiento a la Planeación, el Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad Institucional - SIACI, la plataforma de Gestión Documental (SharePoint) que permite el trabajo colaborativo de las unidades académicas y administrativas, así como la administración de documentos, entre otros.

6.3. Estudios Institucionales

Dada la alta competitividad mundial en el ámbito social, cultural, científico y educativo, las instituciones de educación superior han tenido que diseñar estrategias que les permita comprender esta dinámica. Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional ha tenido que tomar medidas radicales para que, a través de su Sistema de Aseguramiento de la Calidad, las universidades alcancen estándares de calidad más altos y de esta forma se ubiquen favorablemente a nivel internacional, cuenten con un reconocimiento no solo por la pertinencia en la formación que ofrecen a sus estudiantes sino también al desarrollo en ciencia y tecnología.

Este escenario marca desafíos importantes para las instituciones, por lo cual una vía expedita para encontrar respuestas son los estudios institucionales, los cuales están dirigidos a la identificación de causas y consecuencias de los temas definidos a nivel institucional, así como al análisis de alternativas de solución, de procesos y procedimientos, evaluación de estrategias y actividades que puedan mejorar la toma de decisiones y de manera más objetiva vislumbrar el futuro de la Escuela.

Por tal razón, la Escuela busca un crecimiento y posicionamiento nacional, regional e internacional, lo cual ha venido trabajando desde su creación a través de procesos de

autorregulación y autoevaluación con fines internos y externos. Como fruto de estos procesos, la institución trabaja en temas relevantes de la educación superior, a saber:

- 1. Valor agregado de la Escuela en el desarrollo de competencias genéricas y habilidades de los estudiantes de pregrado:**
 - a. Análisis comparativo de las competencias genéricas y habilidades de entrada y salida de los estudiantes que ingresan y egresan de la Escuela.
 - b. Efectividad de las estrategias orientadas al desarrollo de competencias genéricas y habilidades durante el proceso de formación.
 - c. Análisis de los informes reportados por el ICFES en relación con las medidas de valor agregado de la Escuela, a partir de los resultados de las pruebas Saber 11 y Saber Pro.

- 2. Selección, permanencia y graduación de los estudiantes de pre y posgrado:**
 - a. Análisis de los resultados en las pruebas de estado para ingreso y su relación con el desempeño académico.
 - b. Caracterización de los estudiantes teniendo en cuenta variables de vulnerabilidad y su uso para la prevención de la deserción.
 - c. Análisis de causas de la deserción y efectividad de las estrategias de permanencia y graduación en condiciones de calidad.
 - d. Análisis de los estudios que identifican y evalúan la permanencia y retención de los estudiantes.

- 3. Vinculación, promoción, permanencia y evaluación del talento humano (profesores, directivos y administrativos):**
 - a. Análisis de las funciones y responsabilidades asignadas al personal y evaluación del desempeño.
 - b. Análisis de la suficiencia y dedicación del talento humano (profesores y personal administrativo) para cubrir las necesidades institucionales.
 - c. Análisis de la caracterización del personal (formación, categorización, tipo de contratación).
 - d. Análisis de la participación del personal en programas de capacitación y actualización.

4. Investigación e innovación institucional:

- a. Efectividad de las estrategias para la formación (profesores y estudiantes) para la investigación e innovación.
- b. Efectividad de los mecanismos o estrategias que estimulan el desarrollo de los procesos investigativos y de innovación.
- c. Efectividad del desarrollo de competencias de investigación (particularmente para el caso de posgrado).
- d. Visibilidad de la producción investigativa.
- e. Efectividad de los mecanismos para identificar problemas susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación.
- f. Internacionalización de la investigación.

5. Temas curriculares de pre y posgrado:

- Formación integral, interdisciplinariedad y flexibilidad curricular:
 - a. Efectividad de las estrategias utilizadas para la formación integral.
 - b. Efectividad de los mecanismos utilizados para el tratamiento de problemas pertinentes al programa y al ejercicio laboral a través de orientaciones interdisciplinarias.
 - c. Efectividad de estrategias orientadas a facilitar la flexibilidad: organización y jerarquización de contenidos, electividad, reconocimiento de créditos, participación de los estudiantes en el diseño de su plan de estudios, entre otros.
 - d. Efectividad de las estrategias y mecanismos de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de los profesores.
 - e. Efectividad de las metodologías de enseñanza - aprendizaje.
 - f. Formulación, seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje en los programas académicos.
- Contenidos curriculares:
 - a. Evaluación de los procesos de actualización y seguimiento de los contenidos curriculares.

- b. Efectividad de los mecanismos utilizados para la incorporación de avances de investigación y análisis del entorno en los contenidos de formación.
- c. Efectividad de estrategias para recoger, sistematizar y divulgar información requerida para el logro de los objetivos de los programas académicos.
- Tendencias de las disciplinas o profesiones de interés en la Escuela:
 - a. Evaluación de los referentes nacionales e internacionales y su impacto en los planes de estudio.
 - b. Evaluación de las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión y su impacto en los planes de estudio.
- Conocimiento de la realidad nacional e internacional:
 - a. Identificación de las necesidades sociales y formativas de la región en el área del programa.
 - b. Requerimientos del entorno laboral (productivos, de competitividad, tecnológicos y de talento humano).
 - c. Modernización y pertinencia del currículo.
 - d. Impacto ejercido por los programas académicos en relación con el cumplimiento de sus propósitos y objetivos.
 - e. Incidencia de los programas académicos en el entorno social y grupos de referencia disciplinar.
 - f. Problemática social del entorno y su incidencia en la comunidad institucional.
 - g. Efectividad de las estrategias orientadas a la internacionalización del currículo: Programas de movilidad: intercambio estudiantil; doble titulación; estudiante / profesor visitante; práctica profesional internacional, entre otros.
 - h. Impacto de la práctica profesional: empresarial, social, docente, investigativa.
 - i. Efectividad de la participación de los profesores en redes y comunidades académicas.

- Prospectiva y desarrollo de los programas:
 - a. Identificación de nuevas líneas de desarrollo de los programas.
 - b. Impacto de alianzas interinstitucionales para compartir recursos, impulsar procesos misionales y buenas prácticas.
 - c. Impacto social que ha generado la inserción de la institución en los contextos académicos nacionales e internacionales.
- 6. Seguimiento a graduados de pre y posgrado:**
 - a. Caracterización y situación de los graduados: índice de empleo, reconocimientos, cargos desempeñados, creación de empresa, entre otros.
 - b. Efectividad de las estrategias de seguimiento a graduados.
 - c. Identificación de los aportes sociales de los graduados en los campos empresarial, científico, artístico, cultural, económico y político.
 - d. Análisis de la información laboral suministrada por los entes gubernamentales correspondientes.
- 7. Aseguramiento de la calidad:**
 - a. Efectividad de las estrategias de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de los procesos académicos y administrativos.
 - b. Efectividad de los procesos y estrategias de autoevaluación y planeación para los ejes de desarrollo institucional.
 - c. Efectividad de las estrategias de autoevaluación de las unidades académicas y administrativas.
 - d. Efectividad de los sistemas de información y gestión documental como soporte a los procesos de autoevaluación.
- 8. Clima institucional:**
 - a. Efectividad de las estrategias orientadas a favorecer el desarrollo humano y promover la cultura que reconozca el valor de la diversidad.

- b. Efectividad de las estrategias que fomentan la participación en las actividades de bienestar.
- c. Efectividad de las estrategias de apoyo dirigidas a personas con discapacidad.
- d. Efectividad de las estrategias para la resolución armónica de conflictos.
- e. Efectividad e impacto de las estrategias de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión ambiental.

9. Comunicación institucional:

- a. Efectividad de los mecanismos de comunicación para facilitar a la comunidad institucional el acceso actualizado de la información.
- b. Efectividad de las estrategias de comunicación entre las personas o dependencias.
- c. Efectividad de los canales de expresión y crítica para manifestar opiniones, inquietudes, sugerencias e iniciativas.
- d. Efectividad de las estrategias de divulgación de normas y políticas institucionales.
- e. Efectividad de los recursos de comunicación (impresos, digitales, redes, entre otros).
- f. Responsabilidad y seguimiento en la publicación y actualización de los contenidos del portal web.
- g. Efectividad de los procesos de socialización de los avances de los estudios institucionales, los logros de los Planes de Mejoramiento y las decisiones institucionales.
- h. Efectividad del uso de medios de comunicación masiva para el reconocimiento y posicionamiento institucional y de programas.
- i. Análisis de los factores clave de decisión en la elección de la Escuela y del programa por parte de los futuros estudiantes.
- j. Efectividad de las acciones propuestas para atraer nuevos estudiantes, producto de estudios de mercado.

- k. Efectividad de las estrategias de promoción y divulgación utilizadas para vincular nuevos estudiantes.

10. Políticas y normas de gobierno:

- a. Pertinencia y eficiencia de las políticas, lineamientos y normas de gobierno institucional.
- b. Pertinencia y eficiencia de la Estructura orgánica institucional.
- c. Pertinencia de las políticas, lineamientos y normas de gestión académica y de gestión administrativa.
- d. Evaluación de los criterios y procedimientos para la toma de decisiones sobre la asignación de cargos y responsabilidades en los programas académicos.
- e. Pertinencia de los mecanismos de evaluación del personal directivo.
- f. Evaluación de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones institucionales.

11. Capacidad institucional:

- Gestión administrativa y financiera:
 - a. Factibilidad económica de los programas, resultados financieros esperados y costo por estudiante.
 - b. Impacto de los planes básicos de inversión.
 - c. Efectividad de estrategias para la diversificación de recursos.
 - d. Efectividad de los mecanismos que permitan conocer y satisfacer las necesidades académicas y administrativas de las unidades.
 - e. Efectividad de los mecanismos utilizados para la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto y asignación de recursos físicos y financieros para los programas.
- Infraestructura y recursos disponibles:
 - a. Evaluación de los programas académicos en capacidad y demanda.
 - b. Suficiencia entre el número de admitidos, el cuerpo docente y los recursos académicos y físicos disponibles.

- c. Efectividad de los mecanismos de gestión documental, organización, actualización y seguridad de los registros y archivos académicos de estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo.
- d. Suficiencia entre el número y tipo de recursos informáticos y de comunicación disponible para la comunidad.
- e. Índice de ocupación de aulas, laboratorios, talleres, salas de cómputo y espacios destinados al bienestar en general.
- f. Uso de material bibliográfico.
- g. Eficacia e impacto de la inversión anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas.
- h. Suficiencia del material bibliográfico con el que cuentan los programas para apoyar el desarrollo de sus actividades académicas.
- i. Suficiencia entre el número de títulos y ejemplares y el número de estudiantes de cada programa.
- j. Efectividad en la utilización de recursos bibliográficos, recursos informáticos y recursos de comunicación.

7. ASPECTOS PROCEDIMENTALES

En este apartado se presentan los procedimientos que en la Escuela se llevan a cabo para la realización de los diferentes procesos de aseguramiento de la calidad tales como: creación de programas, renovación de registro calificado, acreditación por primera vez y su renovación tanto para programas como a nivel institucional.

7.1. Procedimiento para Registro Calificado

| | Anteproyecto | Proyecto | Documento Maestro |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Definición | Manifestación expresa de un grupo acerca del interés de crear un programa. | Propuesta inicial que hace un grupo sobre el programa que le interesa crear, incluyendo aspectos más específicos que a nivel de anteproyecto. | Documento que consolida y presenta las condiciones de calidad exigidas por el MEN para la solicitud de registro calificado por primera vez de un programa académico. |
| Qué contempla | <p>Informe Ejecutivo y presentación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del programa <ul style="list-style-type: none"> Proponentes Estructura Académico - Administrativa del programa <ul style="list-style-type: none"> Impacto Tiempo de construcción del anteproyecto Duración del programa Referentes nacionales e internacionales <ul style="list-style-type: none"> Aliados estratégicos <ul style="list-style-type: none"> Beneficios Recursos Lugares de desarrollo del programa (Bogotá u otros lugares de Colombia) <ul style="list-style-type: none"> Fecha de inicio (estimada) Articulación con el plan de desarrollo. <p>Este informe se elabora teniendo en cuenta las Guías que serán entregadas por la ODI.</p> | <p>Documento y presentación que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Antecedentes Denominación Justificación Pertinencia (Sondeo o estudio de mercado) Rasgos distintivos del programa Propuesta curricular Recursos financieros (Viabilidad financiera) <p>Este documento se elabora teniendo en cuenta la Guía para la elaboración del proyecto, entregada por la ODI.</p> | <p>Documento y presentación que contenga:</p> <p>Condiciones institucionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores. Estructura administrativa y académica. Cultura de la autoevaluación. Programa de Egresados. Modelo de bienestar. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas. <p>Condiciones del programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> Denominación del programa Justificación del programa Aspectos curriculares Organización actividades académicas y proceso formativo Investigación, innovación y/o creación artística y cultural Relación con el sector externo Profesores Medios educativos Infraestructura física y tecnológica <p>Este documento se elabora teniendo en cuenta la Guía para la elaboración del Documento Maestro, entregada por la ODI.</p> |
| Avales y aprobaciones | <p>Revisa: ODI y asesor</p> <ul style="list-style-type: none"> Asesor Pregrado: Vicerrectora Académica Asesor Posgrado: Comité Central de Posgrados <p>Avala: Comité de Rectoría</p> | <p>Revisa: ODI y Comité de Rectoría (aplica para pregrado y posgrado)</p> <p>Avala: Consejo Académico (aplica para pregrado y posgrado)</p> | <p>Aplica para pregrado y posgrado:</p> <p>Revisa: ODI</p> <p>Avala: Consejo Académico</p> <p>Aprueba: Consejo Directivo</p> |
| Tiempo estimado para cada etapa | 1 mes | 3 meses | 5 meses |

Nota: Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con las particularidades de cada programa propuesto, algunas veces no es necesario realizar todos los pasos para su creación.

Contenido para la presentación del Anteproyecto

La creación de programas de pregrado y posgrado en la Escuela inicia con la presentación de un anteproyecto por parte de un profesor o grupo de profesores, de una misma unidad o de varias unidades académicas. Este interés debe responder a los siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es el nombre del programa?
- ¿Quién lo propone?
- ¿Para qué lo propone, es decir, cuál es el impacto que se espera alcanzar?
- ¿En qué lugares diferentes a Bogotá se ha pensado ofrecer este programa? ¿Cuentan con los recursos necesarios y suficientes para ofrecer este programa fuera de Bogotá?
- ¿Qué tiempo ha tomado la construcción de este anteproyecto?
- ¿Quiénes, en la institución, validan la propuesta?
- ¿Cuál sería la estructura Académico - Administrativa del programa?
- ¿Cuáles son sus referentes nacionales e internacionales?
- ¿Qué aliados estratégicos (graduados, empresarios y otras instituciones) se conectan a esta propuesta?
- ¿Cuáles son los beneficios para el programa y la Escuela?
- ¿Con qué recursos cuenta la Escuela para la implementación de este anteproyecto?
- ¿Qué otros recursos (tecnológicos, de infraestructura y de personal) necesita el programa para alcanzar el nivel de competencia esperado?
- ¿En qué fecha está previsto iniciar el programa?
- ¿De qué manera se articula el programa con el Plan de Desarrollo Institucional?

Para la presentación y aval del Anteproyecto, se requiere realizar el siguiente proceso:

1. **Revisión del anteproyecto por parte del asesor:** garantiza que el anteproyecto esté en coherencia con las líneas de desarrollo del programa académico y que se constituya en uno de los proyectos objetivo de su planeación estratégica. Para el caso de programas de pregrado el asesor es el Vicerrector Académico y para el caso de programas de posgrado el asesor es el Comité Central de Posgrados.
2. **Revisión del informe ejecutivo y de la presentación del anteproyecto por parte de la ODI:** verifica el cumplimiento de las orientaciones establecidas en los Lineamientos para la Creación de programas.

3. **Aval del anteproyecto por el Comité de Rectoría:** garantiza que el anteproyecto esté alineado con los ejes de desarrollo, las características y naturaleza de la Escuela. Autoriza la elaboración del proyecto.

*Para adelantar esta etapa, la ODI proporciona los protocolos y lineamientos correspondientes.

Contenido para la presentación del Proyecto

A continuación, se realiza la descripción del contenido que contempla el proyecto:

- **Antecedentes:** relaciona los aspectos que el programa articula con los criterios, principios, objetivos y políticas de la institución (Misión, PEI y PDI), los objetivos de la educación superior en el país y muestra los argumentos que motivaron la presentación de la propuesta del programa, la cual debe estar alineada con los campos de conocimiento de interés para la Escuela.
- **Denominación:** es el resultado del análisis de los propósitos de formación, las competencias a desarrollar y los contenidos curriculares propuestos:
 - Denominación o nombre del programa.
 - El título que se va a expedir.
 - Duración del programa.



- Definición y justificación del nivel de formación en que se ofrecerá el programa (pregrado, especialización, maestría o doctorado). En caso de ofrecer énfasis o modalidades, hacer la descripción correspondiente.
- Definir el campo amplio, campo específico y campo detallado, en los cuales se ubicará el programa, de acuerdo con la Clasificación internacional normalizada de la educación – campos de la educación y formación adaptada para Colombia (CINE-F 2013 A.C.).
- Definir los perfiles de: aspirante, graduado y ocupacional.⁴
- Modalidad: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades.
- **Justificación:** presenta el análisis de referentes nacionales e internacionales, que sustentan la apertura del programa, su pertinencia y viabilidad en el entorno local, regional e internacional. Para ello se debe tener en cuenta:
 - **Análisis comparativo con programas referentes:**
 - Nombre del programa referente.
 - País.
 - Universidad.
 - Número de créditos
 - Énfasis y líneas de investigación
 - Modalidad (aplica para maestrías)
 - Aspectos diferenciadores del plan de estudios
 - Ranking.
 - Productividad (Investigación - Área - Tema).
 - Existe contacto con la institución (Si/No).
 - Participación en redes (¿Cuál?).
 - Características del programa (duración, objetivos de aprendizaje, qué le llamó la atención de este programa para que sea elegido como referente).

⁴ Para el caso de creación de programas de maestrías de profundización y de investigación, los perfiles de graduado y ocupacional deben formularse de manera independiente.

- **Pertinencia**
 - Presentar el análisis de las necesidades de la región y del país que, según la propuesta, tengan relación directa con el programa.
 - Presentar el análisis del sondeo o el estudio de mercado.
 - Presentar el análisis de la oferta y la demanda de programas similares a nivel local y regional, teniendo en cuenta los datos suministrados por el SNIES.
- **Rasgos distintivos del programa**
 - Describir las fortalezas en infraestructura, profesores, contenido curricular, alianzas y experiencia de la institución en el campo de formación del programa propuesto, de tal forma que se resalten sus diferencias respecto a los programas ya existentes a nivel nacional e internacional.
- **Propuesta curricular**
 - Describir a nivel general la propuesta curricular que tendrá el programa.
- **Recursos financieros (Viabilidad financiera):** orienta la viabilidad financiera, que asegure la oferta y desarrollo del programa, en relación con:
 - Número de estudiantes proyectados.
 - Valor propuesto de matrícula.
 - Descripción de las necesidades de: profesores, infraestructura física y tecnológica, recursos bibliográficos, laboratorios, equipos, establecimiento de convenios y costos de operación, entre otros.

* Para desarrollar este tema, se debe seguir el modelo de análisis financiero para la creación de programas, establecido por la Escuela.

Para la presentación y aval del proyecto, se requiere realizar el siguiente proceso:

1. **Revisión del proyecto por parte de la ODI:** verifica el cumplimiento de las orientaciones establecidas en la guía de creación del proyecto, sustentadas en el Decreto 1330 de 2019 del MEN.
2. **Revisión del Comité de Rectoría:** verifica el cumplimiento de las orientaciones establecidas en la guía de creación del proyecto. (Aplica para programas de pregrado y posgrado).

3. **Aval del proyecto por parte del Consejo Académico:** evalúa las condiciones académicas propuestas en el proyecto, su impacto en la sociedad y en el sector de la Educación Superior. (Aplica para programas de pregrado y posgrado).

* Para adelantar esta fase, la ODI proporciona los protocolos y lineamientos correspondientes.

Contenido del documento maestro

De acuerdo con las condiciones de calidad contempladas en el Decreto 1330 de 2019, el contenido del Documento Maestro es el siguiente:

a. Condiciones Institucionales: Información diligenciada por la ODI

1. **Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores:** existencia, implementación y divulgación de políticas institucionales, reglamento profesoral y reglamento estudiantil o sus equivalentes en los que se adopten mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y de los estudiantes. Tales documentos deben estar dispuestos en los medios de comunicación e información institucional.
2. **Estructura administrativa y académica:** políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de la institución, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición cuentas, b) políticas institucionales, c) gestión información y d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional.
3. **Cultura de la autoevaluación:** existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo. La institución deberá contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad.
4. **Programa de Egresados:** existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.



5. **Modelo de bienestar:** políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades, los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. La institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes.
6. **Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas:** existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
 - b. **Condiciones del Programa: Diligenciadas por el Grupo Base**
 7. **Denominación del Programa:** especificar la denominación o nombre del programa, en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado.

8. **Justificación del Programa:** Se debe presentar una justificación que sustente el contenido curricular y el perfil de egreso que desea ofrecer el programa para que este sea pertinente al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a las necesidades del país y la región.
9. **Aspectos curriculares:** contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con la modalidad, el nivel de formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional. Este deberá contar con: a.) Conceptualización teórica y epistemológica del programa, b.) Componentes pedagógicos, c.) Componentes formativos, d.) Componentes de interacción, e.) Mecanismos de evaluación.
10. **Organización de las actividades académicas y proceso formativo:** organización de las actividades y la interacción de estas, de acuerdo con el diseño y contenido curricular, en coherencia con la modalidad, el nivel de formación, la naturaleza jurídica, la tipología y la identidad institucional. Para cada actividad de formación incluida en el plan de estudios se deben presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del profesor, acorde con el sistema institucional de créditos.
11. **Investigación e Innovación:** establecer estrategias para la formación en investigación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico. El programa en coherencia con el nivel de formación, la modalidad, con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, propenderá a que sus resultados de investigación contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aporten a la construcción del país. Según la declaración explícita que realice el programa con relación a la incorporación de la investigación para el desarrollo del conocimiento, el programa deberá definir las áreas, líneas o temáticas de investigación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos.
12. **Relación con el sector externo:** establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con la modalidad, el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y estrategias, para lograr la articulación de

los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto.

13. **Profesores:** especificar para el programa un grupo de profesores que, en número, desarrollo pedagógico, nivel de formación, experiencia laboral, vinculación y dedicación, le permitan atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión, en coherencia con la modalidad, el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.
14. **Medios Educativos:** contar con la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión. Se debe contar con mecanismos de capacitación y apropiación de los medios educativos para los estudiantes y profesores que estén adscritos al programa, así como evidenciar un plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos. Así mismo, se debe contar con la disponibilidad de los medios educativos de acuerdo con la modalidad, estableciendo estrategias que atiendan las barreras de acceso y las características de la población.
15. **Infraestructura Física y tecnológica:** proveer los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca.

Para la presentación, aval y aprobación del Documento Maestro, se requiere realizar el siguiente proceso:

1. **Revisión del Documento Maestro y sus anexos por parte de la ODI:** verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad descritas en el Decreto 1330 de 2019 del MEN, así como el cumplimiento de cada una de las orientaciones para la creación de programas académicos.
2. **Aval del Documento Maestro por parte del Consejo Académico:** verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad. (Aplica para programas de pregrado y posgrado)

- 3. Aprobación del Documento Maestro por parte del Consejo Directivo:** aprueba el documento maestro y viabilidad para presentar al Ministerio de Educación Nacional. (Aplica para programas de pregrado y posgrado)

*Para adelantar esta fase, la ODI proporciona los protocolos y lineamientos correspondientes.

7.2. Procedimiento para renovación de Registro Calificado

La renovación del Registro Calificado tiene como objetivos:

- Evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en el documento maestro de creación del programa.
- Reflejar su mejoramiento, madurez y perfeccionamiento.
- Mostrar el nivel de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento trazados en el proceso de autoevaluación, así como los resultados alcanzados en el periodo de vigencia del Registro Calificado.

La solicitud ante el MEN se debe realizar mínimo doce (12) meses antes a la fecha de vencimiento del Registro Calificado del programa.

Al obtener por primera vez o renovar su acreditación de alta calidad, el programa logra la renovación del Registro Calificado por oficio. Este proceso es realizado por el MEN de manera automática, al validar la resolución de acreditación otorgada.

La siguiente figura muestra el proceso de renovación del Registro Calificado para programas de pregrado y posgrado, con los tiempos estimados para cada una de las etapas. Inicia con el proceso de autoevaluación, que para la Escuela se concibe en el PEI, como un aspecto fundamental para validar si la institución y los programas están cumpliendo con la misión, el mejoramiento continuo y la búsqueda de la excelencia.

La ODI, suministrará la guía para elaborar el documento maestro y el informe ejecutivo y orientará la construcción de sus anexos.

Una vez el Grupo Base elabore el documento maestro y el informe ejecutivo, la ODI lo validará y tramitará ante los Consejos Académico y Directivo su respectiva aprobación. Es importante aclarar que el Plan de Mejoramiento, producto del proceso de autoevaluación será presentado ante el Comité Institucional de Autoevaluación para su aval. La ODI radicará en el sistema SACES el documento maestro y sus anexos.

Proceso para la renovación del Registro Calificado de un programa de pregrado y posgrado.



Fuente: Oficina de Desarrollo Institucional, 2017

7.3. Procedimiento para Acreditación de Alta Calidad

El trámite de acreditación en alta calidad, tanto de programas académicos como institucional, se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- **Apreciación de condiciones iniciales:** Permite a la institución o a los programas académicos evidenciar una línea base coherente frente a los factores y características de evaluación definidos en los lineamientos correspondientes. Tiene por objetivo establecer, si el programa académico o la institución, que busca obtener la acreditación en alta calidad por primera vez, cuenta con las potencialidades para continuar con el trámite de acreditación. Este proceso le permite a la institución avanzar en el trámite de acreditación en alta calidad mediante la identificación de sus fortalezas y la aplicación de las recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.
- **Autoevaluación:** Es el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que la institución lleva a cabo sobre sí misma o sobre un programa académico, con participación de su comunidad institucional, con el objetivo de

valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme a los componentes del modelo de acreditación en alta calidad del CNA. Para tal fin, se elabora internamente un informe, el cual contiene la contextualización, los avances y logros en cada uno de los temas de evaluación, así como los resultados de la autoevaluación y su correspondiente plan de mejoramiento. Este informe y sus anexos se presentan a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES-CNA) o el que haga sus veces.

La radicación del informe de autoevaluación con fines de acreditación nacional de los programas académicos se deberá realizar con no menos de dieciocho (18) meses de antelación al vencimiento del correspondiente registro calificado.

Para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad institucional y de programas académicos, se deben tener en cuenta las orientaciones suministradas por la Oficina de Desarrollo Institucional, las cuales reflejan las exigencias de los diferentes modelos de acreditación en alta calidad definidos ya sea por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA o las agencias acreditadoras con las cuales se esté llevando a cabo el proceso. Después de radicado el informe de autoevaluación, la agencia acreditadora verificará el cumplimiento de las condiciones y podrá solicitar información complementaria.



- **Evaluación externa por pares académicos:** Con base en el informe de autoevaluación y la visita realizada, los pares elaboran y presentan un informe sobre la calidad del programa académico o de la institución. Este informe es recibido por la institución, la cual puede realizar las aclaraciones, precisiones y complementos que considere necesarios, aportando las evidencias correspondientes.
- **Evaluación integral:** Realizada por la agencia acreditadora a partir de los resultados de la autoevaluación, del informe de evaluación externa de los pares académicos, y de los comentarios que la institución realice al informe de los pares académicos y demás información que se estime necesaria. Concluye con un concepto de la agencia sobre la calidad demostrada por el programa académico o la institución y en el que se recomienda la acreditación en alta calidad y su temporalidad, o con un concepto de recomendaciones de mejoramiento dirigido al programa o a la institución.
- **Expedición del acto administrativo que concede la acreditación o formula recomendaciones a la institución o al programa:** La acreditación en alta calidad de un programa académico o de la institución se hace constar en un acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional o la agencia acreditadora correspondiente. En caso de que la agencia considere que no se han alcanzado las condiciones de alta calidad para lograr la acreditación, emitirá las recomendaciones de mejora pertinentes las cuales serán comunicadas a la institución.

7.4. Procedimiento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad

El trámite para la renovación de la acreditación del programa académico o institucional se desarrollará conforme lo dispuesto en la normatividad vigente, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Para el caso de acreditación nacional, el informe de autoevaluación se debe radicar con no menos de doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la acreditación del programa académico o institucional. Dicho informe se elabora a partir de las orientaciones de la Oficina de Desarrollo Institucional, sintetizando los resultados de la autoevaluación para cada factor y expresando la situación actual de las recomendaciones de mejoramiento identificadas para cada uno, especialmente en relación con aquellas recomendaciones de mejoramiento reconocidas en el trámite de acreditación anterior.

Si la institución radica la solicitud de renovación de acreditación del programa académico o institucional con la antelación señalada, la vigencia de la acreditación se entenderá prorrogada hasta que concluya el trámite.

- Una vez recibido el informe de autoevaluación, la agencia acreditadora verifica la completitud de este y procede a designar los pares académicos que han de realizar la evaluación externa del programa académico o de la institución.
- Los pares académicos designados realizan la visita para lo cual tienen en cuenta: el informe de autoevaluación, el informe de evaluación externa del proceso anterior, los comentarios de la institución a este informe y el concepto de la evaluación integral de la agencia acreditadora que dio lugar a la acreditación vigente. Luego de esta visita, la agencia podrá solicitar las aclaraciones y complementos que estime pertinentes.
- El informe de pares es recibido por la institución, la cual puede realizar las aclaraciones, precisiones y complementos que considere necesarios, aportando las evidencias correspondientes.
- La agencia acreditadora emite su concepto sobre la alta calidad del programa académico o de la institución, con base en el informe de autoevaluación, el informe de la evaluación externa por parte de los pares, los comentarios de la institución a este último informe y la evaluación intermedia de los planes de mejoramiento.
- La evaluación integral que realiza la agencia acreditadora concluye con el concepto sobre la calidad demostrada por el programa académico o la institución y en el que se recomienda la renovación de la acreditación en alta calidad y su temporalidad, o con un concepto de recomendaciones de mejoramiento dirigido al programa o a la institución, la cual será expresada a la institución mediante un acto administrativo o resolución.

Recomendaciones generales

- Para el caso de acreditación por primera vez o renovación con el CNA, la institución podrá solicitar la reconsideración del concepto emitido.
- Si la institución es objeto de medidas preventivas, de vigilancia especial o sanciones por parte del Ministerio de Educación Nacional, se suspenderá el trámite de acreditación en alta calidad en la etapa en que se encuentre.



7.5. Lineamientos para la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento.

7.5.1. Lineamientos presupuestales.

Para la formulación de planes de mejoramiento, se deben tener en cuenta los lineamientos para la asignación de recursos presupuestales establecidos por la Escuela, los cuales se describen a continuación:

- Los recursos se asignan para las necesidades específicas de los programas y no para acciones institucionales.
- Para calcular la asignación de recursos de personal (planta y cátedra), en cada proyecto, se deben establecer el número de horas de dedicación por cargo y por actividad.
- La contratación de personas naturales o jurídicas por estudios, asesorías o consultorías especiales, monitorias graduadas o de investigación que requiera un proyecto, se presupuestan por honorarios o por monitores, siempre y cuando la Escuela

- no cuente con el personal idóneo y capacitado o suficiente para realizar la tarea específica.
- La necesidad de vinculación de personal de planta que surja de los procesos de autoevaluación debe seguir el trámite institucional establecido para la vinculación de personal.
 - Los recursos presupuestales para la inscripción y gastos de viaje de estudiantes se gestionan de acuerdo con los procesos establecidos por la institución.
 - Inscripción a congresos y gastos de viaje de estudiantes de pregrado - Vicerrectoría Académica - movilidad estudiantes.
 - Inscripción a congresos y gastos de viaje de estudiantes de posgrado - Vicerrectoría Académica y Dirección de Posgrados - movilidad estudiantes.
 - Para la adquisición de equipos de laboratorio debe incluirse en el presupuesto todas las especificaciones de los equipos incluyendo el montaje e instalación.
 - Si los proyectos requieren equipos de cómputo, audiovisuales o software, para su adquisición, deben cumplirse las políticas y procesos establecidos por la institución.
 - Los proyectos que requieran obras civiles y/o adecuaciones locativas, deben tener el aval del Comité de Planta Física.
 - No se podrán modificar los montos establecidos.
 - Deberán justificarse el paso de partidas no ejecutadas de un año a otro.
 - Se podrán gestionar traslados presupuestales entre proyectos del plan de mejoramiento.
 - Los recursos destinados para inversión no podrán destinarse a gastos.
 - Los recursos asignados al plan de mejoramiento no podrán trasladarse a la operación.
 - Si es requerido, se pueden trasladar recursos entre proyectos de gasto a gasto y de gasto a la inversión.
 - Se podrán ejecutar compras entre varios centros y proyectos de mejoramiento de programas cuando la acción es común entre ellos.
 - A partir del dimensionamiento de la Escuela y los programas, se identifican las necesidades de contratación de personal, bajo parámetros de cantidad y calidad.

7.5.2. Recomendaciones para el seguimiento

- Revisar que los proyectos del Plan de Mejoramiento cuenten con centro operativo asignado y activo en el Sistema Preciso.
- Tener a la mano la información de los proyectos presentada ante el Ministerio de Educación Nacional, la cual tiene el detalle de los componentes del proyecto presentados en el apartado de Planes de mejoramiento de este mismo documento.
- Divulgar al interior del programa el Plan de Mejoramiento propuesto y asignar responsables de su ejecución y seguimiento.
- Con el fin de realizar un seguimiento permanente del Plan de Mejoramiento, se recomienda organizar la información de los proyectos en una herramienta, tal como Microsoft Project, Excel, o cualquier otra herramienta que les permita gestionar permanentemente la ejecución de cada proyecto.
- Organizar anualmente los gastos previstos de cada proyecto para el año en curso, de tal manera que se tenga el tiempo suficiente para generar la tarea en el Sistema Preciso y obtener el bien o servicio esperado.
- Organizar periódicamente (semanal o quincenalmente) la información de avance de los proyectos en el espacio del programa en Gestión Documental, de tal forma que en este repositorio se conserven los soportes y evidencias del desarrollo de los proyectos.
- Con base en el seguimiento permanente que realiza el responsable y Director de los proyectos, se consolida la información requerida cuatrimestralmente, en el seguimiento institucional, a través de la Plataforma de Seguimiento a la Planeación.
- Presentar periódicamente ante el Comité asesor del programa los avances y dificultades en la ejecución del Plan de Mejoramiento.

Referencias

- Proyecto Educativo Institucional, 2017.
- Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2025
- Modelo Integral de Autoevaluación de la Escuela Colombiana de Ingeniería.
- Ley 30 de 1992: “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”

- Ley 1188 de 2008: “por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Nacional 1075 de 2015: “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.”
- Decreto Nacional 1330 de 2019: “por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2017: “Por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior.”
- Acuerdo 02 de 2020: “Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad.”
- Modelo de aseguramiento interno de la calidad para las instituciones de educación superior en el marco del mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior en Colombia. Ministerio de Educación Nacional 2014.
- Caracterización de tres modelos de aseguramiento interno de la calidad a partir de la experiencia de las IES en Colombia. Ministerio de Educación Nacional, 2014.
- Sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior: aspectos críticos y desafíos de mejoramiento. Pontificia Universidad Católica de Chile, 2011.
- Política de Calidad. Universidad de Medellín. <https://udem.edu.co/index.php/acreditacion/politica-de-calidad>
- Política Sistema de Gestión de Calidad. Universidad del Norte. <https://www.uninorte.edu.co/web/guest/gestion-administrativa-y-financiera/politica-de-calidad>.
- Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad SINAC - Universidad del Sinú - 2019
- Acuerdo por el cual se adopta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional. Universidad Autónoma del Caribe. 2015



Ak. 45.° 205-59 (autopista Norte) Bogotá, D.C.
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 112668



Escuela Colombiana de
Ingeniería Julio Garavito



Escuelaing

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Personería Jurídica 086 del 19 de enero de 1973